

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2012-1519** *Notificación de caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 7/12.*

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la/s persona/s que se detalla/n a continuación, no habiendo sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se comunica a los interesados, que con la fecha señalada en el listado, se produce la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, salvo que manifiesten su voluntad expresa de renovar la inscripción, para lo cual deberán personarse, o bien sus representantes legales, en el Negociado de Estadística de esta Corporación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, acompañados de su documentación.

Interesado: Gerald de Salvio.

Fecha de caducidad: 19 de octubre de 2011.

Marina de Cudeyo, 31 de enero de 2012.

El alcalde-presidente,

Federico Aja Fernández.

2012/1519